

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES HEREDEROS	JAIME DE JESUS RESTREPO FLOREZ CC 15.251.155
DEMANDADO	COLPENSIONES
RAD. NRO.	05001 31 05 011 2019 00177 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	Requiere previo a fijar fecha.

Como quiera que el 12 de febrero de 2024, el Juzgado 11 Laboral del Circuito, remitió el soporte de la audiencia del artículo 77 CPT y SS celebrada por dicho Juzgado, el 11 de diciembre de 2020 en la cual se decretaron prueba de oficio, que no se encuentra incorporadas al expediente, de manera previa a fijar fecha para celebrar audiencia del art. 80 del CPT y SS **se ORDENA:**

1. Oficiar al **CONSORCIO COLOMBIA MAYOR**, para que llegue a este Juzgado, la información Decretada como prueba por el Juzgado 11 laboral del Circuito de Medellín, en audiencia celebrada el 11 de diciembre de 2020, y comunicada en oficio No.010 de 2021.
2. Se requiere a la parte demandante para que remita la información decretada como prueba, relativa a la constancia de pago a COLPENSIONES en los periodos comprendidos entre el 1 de noviembre de 1996 al 30 de junio de 1998 y del 9 de septiembre de 1999 al 21 de mayo de 2002, habida cuenta que dicha información no reposa en el expediente.

Se otorga un plazo de 10 días.

NOTIFÍQUESE
MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a0b78861dfbbad76de3ee0d9d57c84d93a28b968ee58ab2f711613ed6e8e9**

Documento generado en 11/04/2024 04:15:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>